

PROGRAMA DE CURSO

ÉTICA CLÍNICA I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Julio Carmona Guasch	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-01-2023 12:45:57
Validado por: Guillermo Sebastian Lorca Chacon	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 13-01-2023 19:46:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso: ME05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME03015	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Julio Carmona Guasch	Profesor Encargado (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las modificaciones en los seminarios son todos ejecutables de modo sincrónico, se aportan casos clínicos reales seleccionados por los docentes del curso y aquellos que el alumno considere compartir tomados de su práctica asistencial. Se permite reforzar en el alumno la importancia de la formación ético-humanística, en el escenario que enfrentará en sus cursos clínicos. Y contribuye a su formación valórica. Con el apoyo de docentes clínicos que realizan práctica contingente, permite llevarlos a comprender y reconocer las condiciones clínicas que requieren trabajo en equipo, destacar las particularidades profesionales de cada uno de sus integrantes y descubrir los aportes y límites de las diversas disciplinas. Se logra contribuir a las subcompetencias declaradas en el programa original, ya que se mantiene el nivel del curso en cuanto a análisis, juicio reflexivo y aplicación de conceptos, a partir de casos reales.

Propósito Formativo

Reforzar en el alumno la importancia de la formación ético-humanística continua en relación con la persona enferma, en el escenario que enfrentará en sus cursos clínicos. Contribuir a su formación valórica y al poder reconocer y respetar los valores del otro, en especial del enfermo que demanda su ayuda. Reconocer las condiciones clínicas que requieren trabajo en equipo, destacar las particularidades profesionales de cada uno de sus integrantes y descubrir los aportes y límites de las diversas disciplinas. El trabajo en equipo requiere ejercer y aplicar virtudes éticas como el respeto mutuo, la responsabilidad y la disposición a la colaboración. Este curso se vincula específicamente, con todos los cursos de Ética y Bioética, con el curso de Medicina I, los Casos Integradores II y todos los cursos del Dominio Clínico.

Competencia

Dominio:Clínico

conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad,



Competencia
discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
Competencia:Competencia 3
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Etico social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
Competencia:Competencia 10

Competencia
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.1
Prioriza el máximo bienestar del paciente acorde a su condición, aplicando el enfoque biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.7
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.1
Realiza autocrítica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
Dominio:Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en

Competencia
un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.
Competencia:Competencia 4
Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Respetar los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.

Resultados de aprendizaje

RA1. Aplica y valora el método de análisis ético-clínico, eje del proceso diagnóstico para el enfrentamiento del paciente en medicina, para planificar un tratamiento en función del diagnóstico y el pronóstico, considerando factores relevantes en el entorno del paciente y en particular en aquellos aspectos que conectan con su formación en el curso de Medicina I.

RA2. Integra el profesionalismo médico y la reflexión ética a su quehacer, construyéndolo desde su vivencia personal, en base a lo adquirido en la práctica clínica, la deontología y el proceso deliberativo, para ejercer su compromiso personal con el enfermo y la sociedad.

Unidades

Unidad 1: ASPECTOS ÉTICOS RELACIONADOS A LAS TAREAS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO CLÍNICO.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Integra los elementos provenientes de los distintos métodos en la toma de una decisión clínica. 2. Aplica y valora el enfoque ético-antropológico en relación a una situación clínica, para mejorar la toma de decisiones. 3. Incorpora la incertidumbre y la complejidad como elementos propios del análisis situacional.	1. Lectura individual de referencias bibliográficas seleccionadas. 2. Participación en seminarios de deliberación 3. Análisis de situaciones clínicas reales desde la perspectiva ética.

Unidad 2: EL PROFESIONALISMO MÉDICO, SUS PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Encargado: Julio Carmona Guasch

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende y considera el profesionalismo como una práctica social y comunitaria. 2. Evalúa sus desempeños y los de otros en cuanto al profesionalismo y la ética médica. 3. Aplica y valora el consentimiento informado como parte integral de la Relación Médico-Paciente. 4. Identifica y establece la relevancia del respeto, la dignidad humana y las diferencias etno-socio-culturales, como elementos propios de la práctica clínica para actuar éticamente frente al paciente. 5. Reconoce y discrimina conflictos de interés en el quehacer médico como parte de las competencias del profesionalismo.	1. Lectura individual de referencias bibliográficas seleccionadas 2. Participación en seminarios de deliberación 3. Análisis de situaciones clínicas reales desde la perspectiva ética



Unidades	
Unidad 3: ÉTICA EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD	
Encargado: Julio Carmona Guasch	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce y aplica a su práctica clínica el rol que cumple los comités de ética asistencial en proteger los derechos de los pacientes y en analizar, asesorar y facilitar el proceso de decisión clínica desde la perspectiva ética, en las situaciones que planteen conflictos éticos. 2. Conoce y valora las reglamentaciones que regulan en nuestro país los deberes y derechos de los pacientes en la atención de salud. 3. Identifica las herramientas que las instituciones de salud se han dado para proteger la seguridad de los pacientes en la atención de salud. 4. Pone en práctica e integra los elementos provenientes del curso en el análisis casos vistos en su trabajo clínico.	1. Lectura individual de referencias bibliográficas seleccionadas. 2. Participación en seminarios de deliberación.
Unidad 4: LA NARRATIVA COMO ESCENARIO PARA LA DELIBERACIÓN EN ÉTICA CLÍNICA	
Encargado: Julio Carmona Guasch	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el significado de escuchar activamente para entender las opiniones y diferencias de los demás. 2. Aplica esta capacidad de escuchar al resto de sus compañeros y profesores con actitud de diálogo, respeto, y tolerancia. 3. Y busca la promoción y valoración de la participación de todos los integrantes, incluso cuando hay diferencias y dificultades. 4. Aplica propuesta metodológica deliberativo-narrativa sugerida como parte de las humanidades médicas.	Casos clínicos seleccionados permite la realización y entrega de un trabajo de análisis ético del caso clínico. Seminarios de presentación del trabajo de análisis del caso ético -clínico



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Nota de desempeño y presentación de trabajo grupal en seminarios.	NOTA DE DESEMPEÑO	40.00 %	Se compone a partir de áreas de desempeño en los seminarios del curso, entrega oportuna de los controles de lectura (3-2-1), sus presentaciones grupales del análisis de caso ético-clínico y la presentación individual en seminario en Unidad 4 (La narrativa como escenario para la deliberación en ética clínica). Se adjunta una rúbrica en el anexo 1 del programa como pauta de evaluación de uso por el docente y según su criterio.
Trabajo escrito	INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DELIBERATIVO A UN CASO CLÍNICO	35.00 %	El trabajo debe cumplir los criterios expresados en rúbrica para evaluar el INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DELIBERATIVO ante los dilemas éticos que surgen en el caso clínico seleccionado por alumno, desde su práctica clínica debidamente acordado con su docente.
Prueba teórica o certámen	PRUEBA FINAL	25.00 %	Prueba final de conocimiento teóricos-prácticos surgidos durante todo el desarrollo del programa. En particular, el contenido teórico esta presente en las referencias bibliográficas



			seleccionadas y la misma síntesis que realizan los alumnos en sus presentaciones grupales al inicio de los seminarios de deliberación.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	PRUEBA FINAL DE CURSO	30,00%	Este curso tiene un examen final de conocimientos. Los alumnos se podrán eximir de dicho examen si obtienen una nota de presentación del curso es superior o igual a 5,0 y todas las notas parciales (prueba escrita, trabajo y desempeño) sean igual o superior a 4,0. El examen, para quienes deban rendirlo, constituye un 30% de la nota final.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Bernard Lo y Christine Grady , 2016 , Aspectos éticos en la medicina clínica , 19ed. Harrison, Principios de la Medicina Interna. Cap. 17 , México D.F. : McGraw-Hill Interamericana , Español , 7 , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/content.aspx?bookid=1717§ionid=114909153>
- SebaStián Lavanderos, Juan Pedraza, Moisés ruSSo, Sofía SaLaS , 2016 , Dilemas éticos acerca de la revelación de errores médicos a los pacientes , Rev Med Chile , 144 , Español , 8 , <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872016000900014>
- Fernando Suárez-Obando , 2012 , Aspectos éticos de la informática médica: principios de uso y usuario apropiado de sistemas computacionales en la atención clínica. , Acta Bioethica , 18 , 2 , Español , 10 , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2012000200008
- Roger Ruiz Moral , 2012 , Opiniones y percepciones de los pacientes sobre su participación en la toma de decisiones en las consultas de medicina de familia , Aten Primaria , 44 , 1 , Español , 6 , [doi:10.1016/j.aprim.2010.12.011](https://doi.org/10.1016/j.aprim.2010.12.011)
- Jorge Godoy, Jaime Barraza , 2018 , La ficha clínica mirada desde la legislación chilena actual , Acta Bioethica , 24 , 2 , Español , 8 , <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2018000200181>
- Diego Gracia , 2000 , Medicina basada en la evidencia: aspectos éticos , Revista Bioética , v. 8 , 1 , Español , 9 , https://revistabioetica.cfm.org.br/index.php/revista_bioetica/article/view/263/263
- Gabriel d'Empaire , 2016 , Calidad de atención médica y principios éticos , Acta Bioethica , 16 , 2 , Español , 6 , <https://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v16n2/a04.pdf>
- Francisco Javier León , 2012 , Ley de derechos y deberes de las personas en la atención de salud. Una mirada bioética , rev Med chile , 140 , Español , 5 , <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872012001100017>
- Armando Ortiz Pommier , 2004 , Conflicto de intereses en la relación clínica , Rev Chil Neuro-Psiquiat , 42 , 1 , Español , 6 , <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272004000100004>
- J. Washburn , 2004 , Compasión y bioética , Acta Bioethica , X , 2 , Español , 12 , <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2004000200011>
- Juan Pablo Beca , 2011 , La toma de decisiones en ética clínica , Boletín de la Academia de Chilena de Medicina , XLVII , Español , 14 , <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2014/05/La-Toma-de-decisiones-en-%C3%A9tica-cl%C3%ADnica.pdf>
- Dhruv Khullar, MD, MPP , 2018 , Professionalism, Performance, and the Future of Physician Incentives , JAMA , 320 , 23 , Inglés , 2 , [doi: 10.1001 / jama.2018.17719](https://doi.org/10.1001/jama.2018.17719)
- Albert Jonsen , 2016 , Razonamiento casuístico en la ética médica , Dilemata , 20 , Español , 14 , <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/419/410>
- José Manuel Álvarez Avello , 2014 , Fidelidad a la confianza , Cuadernos de Bioética , 25 , 1 , Español , 6 , <http://aebioetica.org/revistas/2014/25/83/93.pdf>
- Declaración conjunta Fed. Europ. Med. Int., Am. Coll. of Physicians, ACP-ASIM y Am. Board of Int.Med , 2002 , Profesionalismo médico en el nuevo milenio: una declaración para el ejercicio de la medicina , REVISTA ARGENTINA DE CARDIOLOGIA , 78 , 4 , Español , 3 , <https://www.redalyc.org/pdf/3053/305326929014.pdf>



Bibliografías

- José Antonio Sacristán y Jesús Millán , 2020 , El médico frente a la COVID-19: lecciones de una pandemia , Educ Med , 21 , 4 , Español , 7 , <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2020.06.002>
- A. Couceiro , 2006 , Los niveles de la justicia sanitaria y la distribución de los recursos. , An. Sist. Sanit. Navar , 29 , supl , Español , 13 , https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272006000600007
- MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA , 2012 , Ley 20584. LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD , Español , 16

Bibliografía Complementaria

- Miguel Kottow , 2016 , ¿Bioética narrativa o narrativa bioética? , Revista Latinoamericana de Bioética , 16 , 2 , Español , 12 , <http://dx.doi.org/10.18359/r/bi.1763>
- Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. , 2014 , Participación del paciente en la toma de decisiones , Boletín INFAC , 22 , 3 , Español , 6 , https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac_2014a/es_def/adjuntos/INFAC_Vol_22_n_3_Decisiones_compartidas.pdf
- Sergio Valenzuela P. , 2009 , La enseñanza de la bioética y su relación con la enseñanza de la clínica. Experiencia de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile , Rev Hosp Clín Univ Chile , 20 , Español , 9 , https://www.researchgate.net/publication/271203853_La_ensenanza_de_la_bioetica_y_su_relacion_con_la_ensenanza_de_la_clinica_Experiencia_de_la_Escuela_de_Medicina_de_la_Universidad_de_Chile
- Comisión Asesora de Ética Asistencial del Ministerio de Salud - CEAM , 2017 , Aportes para los comités de ética asistencial recomendaciones para el trabajo deliberativo , Español , 13



Plan de Mejoras

La mejoras en el programa se verán expresadas al retomar las actividades presenciales, actualizando los casos clinicos debidamente seleccionados por cada docente/tutor desde su experiencia clínica y además favoreciendo que los propios alumnos lleven sus casos de interés, surgidos de su practica asistencial en ramos clínicos como Medicina I y compartan sus inquietudes en el trabajo de seminario.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Cada alumno puede faltar a un máximo de 2 seminarios, siempre que justifique su inasistencia (ver mas adelante su formalización) y que realice la recuperación de estos, conforme al modo indicado por su docente encargado, esta consiste en solicitar al alumno que entregue una reflexion escrita, de carácter OBLIGATORIA (un folio) sobre el tema tratado en la sesión que se ausentó. La justificación debe ser conocida y aprobada por el docente de grupo de cada alumno, por correo electrónico en las 24 horas siguientes (siempre con copia al PEC del curso). Además, está justificación de la inasistencia debe presentarse a la Escuela de Medicina por escrito (por ejemplo certificado médico comprobable, informe del SEMDA, causa de tipo social o familiar acreditada por Servicio de Bienestar Estudiantil), en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, esto en la plataforma de justificaciones de inasistencias como canal formal de registro, de no haber registro de justificación según criterios anteriores, se considerará su reprobación del curso, con la nota tres (3.0).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Todas las actividades académicas presenciales de este curso son de asistencia OBLIGATORIA, seminarios y las evaluaciones por cierto y requieren de un 100% de asistencia.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Los alumnos se podrán eximir de dicho examen si obtienen una nota de presentación del curso es superior o igual a 5,0 y todas las notas parciales (prueba escrita, trabajo y desempeño) sean igual o superior a 4,0. Examen no reprobatorio.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.